



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

Provincia de Chincha – Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 02 enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política de Estado concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política. Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, Control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución) resuelta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac al **Lic. CÉSAR CANALES FLORES**, identificado con **D.N.I. N° 21886820** con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, disposición que registrará a partir del 02 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVÉSE.



DIRECCION: Oficina Central - Plaza de Armas N° .100 San Juan de Yanac - Chincha - Ica
Oficina de Recepción Av. Grocio Prado N° 277 -2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica
E-mail: municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com